**DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18952**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE No. 5415266**
**RADICADO IDIGER No. 2023ER6629 – 2023ER7646**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Elkin Ferney Jerez Ballen | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT:** | 15 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 27 de abril de 2023 | **HORA:** | 03:50 PM | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1: KR 1 Este 74-98<br>P2: KR 1 Este 76-04 | **COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:** | | | X1: 103.253,470 Y: 106.563,223<br>X2: 103.260,315 Y: 106.581,264 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Bellavista | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 120 M2 | | |
| **UPZ:** | 88-El Refugio | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 8 | | |
| **LOCALIDAD:** | 02-Chapinero | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 8 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | P1: AAA0094DNLF<br>P2: AAA0093ODBS | **PREDIOS EVALUADOS:** | | | 2 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 600 m² | **DOCUMENTO REMISORIO:** | | | CR-48082 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

## 6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Bellavista de la localidad de Chapinero y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de

inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Una vez consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información del IDIGER:

**Tabla1.** Documentos emitidos por el IDIGER para los predios inspeccionados

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-11142 | 14 de noviembre de 2017 |
| DI-11845 | 09 de abril de 2018 |

En el Diagnostico técnico DI-11142 (2017) se relacionan las condiciones de riesgo existentes en el talud de corte ubicado en el costado nororiental del predio emplazado en la carrera 1 Este 74-98 y al costado sur oriental del predio ubicado en la carrera 1 Este 76-04, se hace referencia a la existencia de un fragmento de roca que se encontraba descubierto o con pérdida de material de soporte, lo cual representaba riesgo de caída del mismo sobre la zona de BBQ del apartamento 102 del predio de la carrera 1 Este 74-98; se recomienda a la Alcaldía local de Chapinero desde su competencia, identificar el responsable de realizar el retiro controlado de los fragmentos de roca que presentan posibilidad de caída, así mismo implementar las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del talud evaluado, a la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados sobre el talud

El Diagnóstico técnico DI-11845 (2018) se realiza en atención al desprendimiento de una fracción de roca del talud de corte ubicado en el costado nororiental del predio de la carrera 1 Este 74-98 y al costado suroriental del predio ubicado en la carrera 1 Este 76-04, fragmento rocoso de volumen aproximado de 1 m3 que cae en la zona abierta del BBQ del apartamento 102 del predio de la carrera 1 Este 74-98, esta situación correspondió a la materialización del riesgo identificado en la visita realizada por personal del IDIGER del 14 de Noviembre de 2017 (DI-11142).

Debido a la caída del material se realizó la recomendación de restricción de uso de la zona de BBQ al responsable del apartamento 102 del edificio Bellavista emplazado en la carrera 1 Este 74-98 en el sector catastral de Bellavista, localidad de Chapinero, hasta que se garantizaran las condiciones de funcionalidad de la misma a su vez hacer seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, a la Alcaldía local de Chapinero desde su competencia, identificar el responsable de realizar el retiro controlado de los fragmentos de roca que presentan posibilidad de caída, así mismo implementar las acciones necesarias que garanticen las condiciones

de estabilidad del talud evaluado, a la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados sobre el talud.

## 7. LOCALIZACIÓN

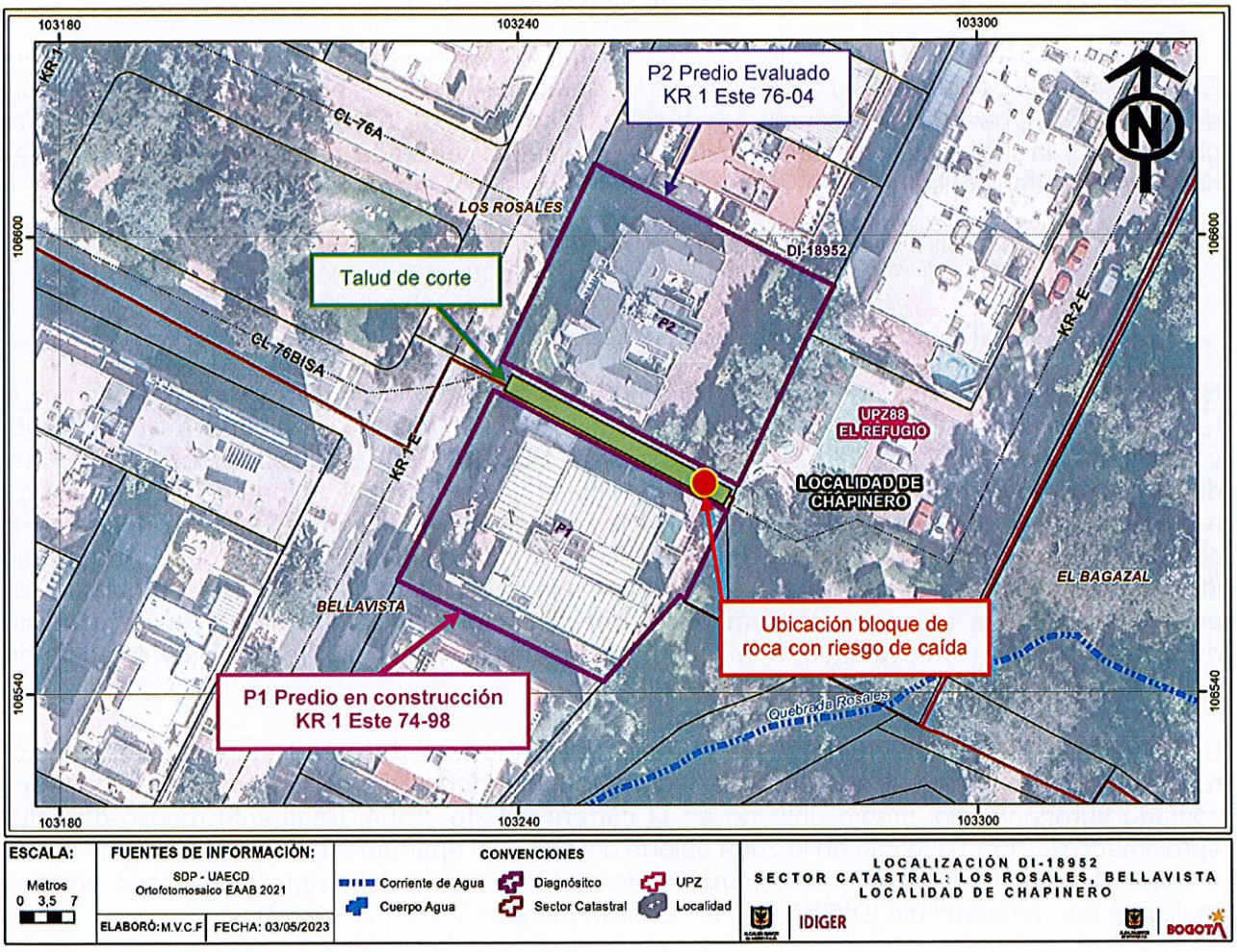



**Imagen 1**. Localización general de los predios evaluados

## 8. DESCRIPCIÓN

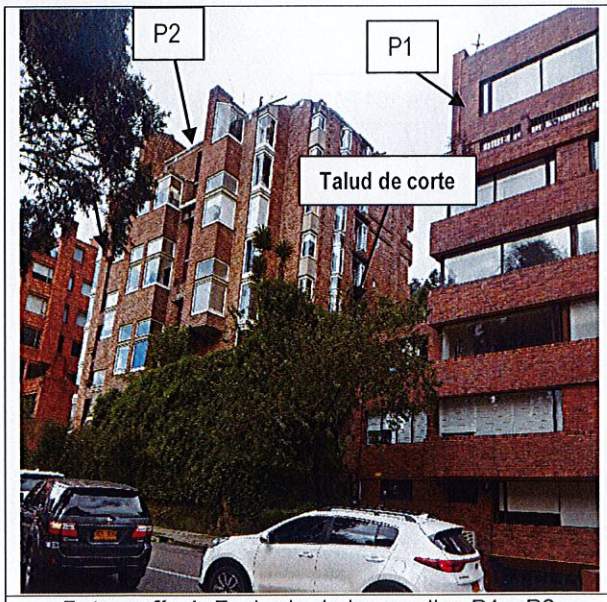
En atención a los radicados IDIGER 2023ER6629 y 2023ER7646, Personal del IDIGER el día 27 de abril de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el sector

catastral Bellavista de la localidad de Chapinero, zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), en donde se emplazan edificaciones de hasta 9 pisos, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada o losa con vigas descolgadas en concreto reforzado.

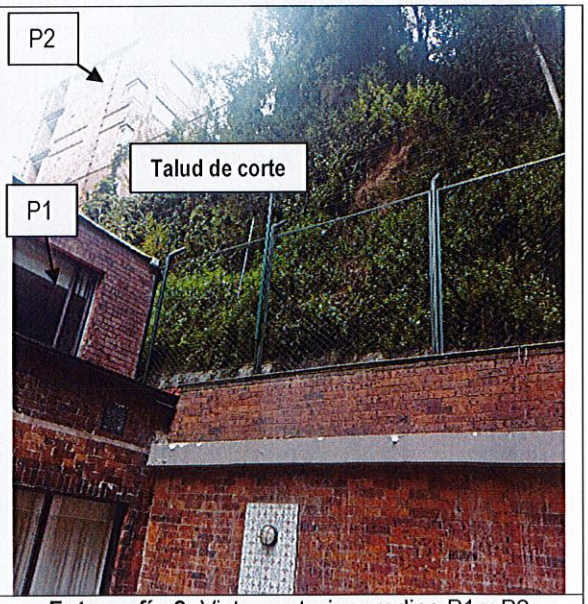
El predio (P1) se ubica en la carrera 1 Este No. 74-98, donde se emplaza una edificación de 6 niveles, construida bajo un sistema de pórticos y placas de entrepiso de concreto reforzado, el cual tiene uso residencial (Ver fotografía 1), en el costado norte del predio P1 se encuentra un talud de corte de pendiente alta con una altura aproximada de 8 mts y una longitud de 40 mts aproximadamente (Ver fotografías 2, 3 y 4), al costado norte en la parte alta del talud se ubica el predio P2 en la carrera 1 Este No. 76-04, edificación de 9 niveles de uso residencial construido bajo un sistema aporticado y placas de entrepiso de concreto reforzado (ver fotografía 1) .

En el Talud de corte ubicado entre los Predios P1 y P2 se evidencia un fragmento de roca con un volumen expuesto de aproximadamente 1.3 m3, se aprecia la perdida de material de soporte bajo la sección de roca expuesta (Ver fotografías 3 y 4), generando una condición de riesgo de caída a mediano plazo sobre la estructura de las habitaciones del costado nororiental de los apartamentos 102 y 104, igualmente sobre la zona de patio o BBQ del apartamento 102 del predio P1 (ver fotografías 5 y 6).

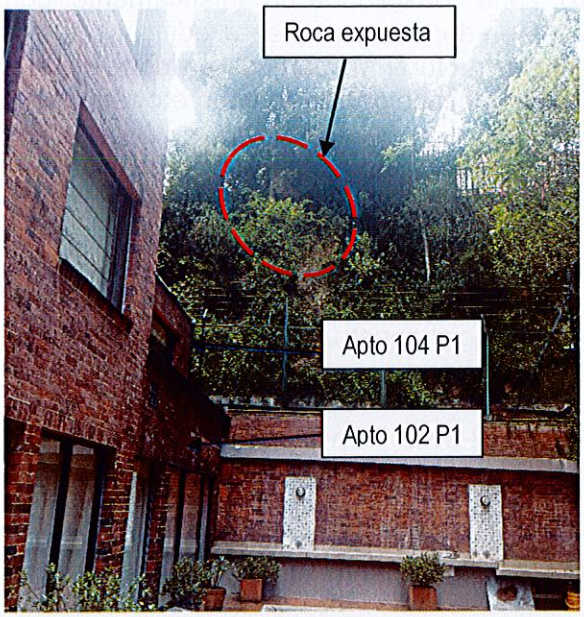
## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

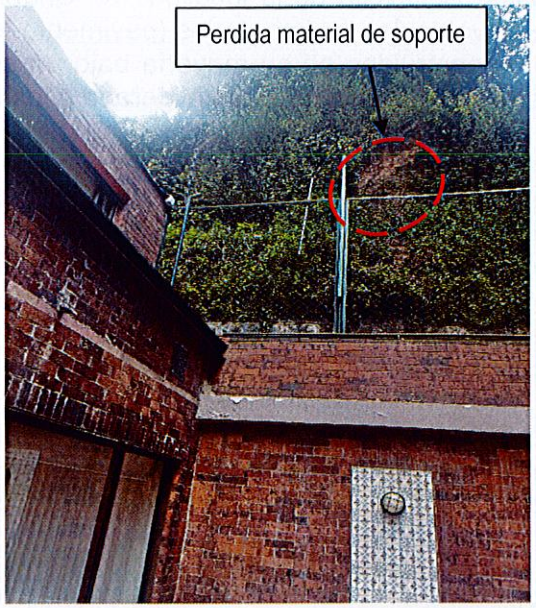



**Fotografía 1.** Fachada de los predios P1 y P2 *(27/04/2023)*



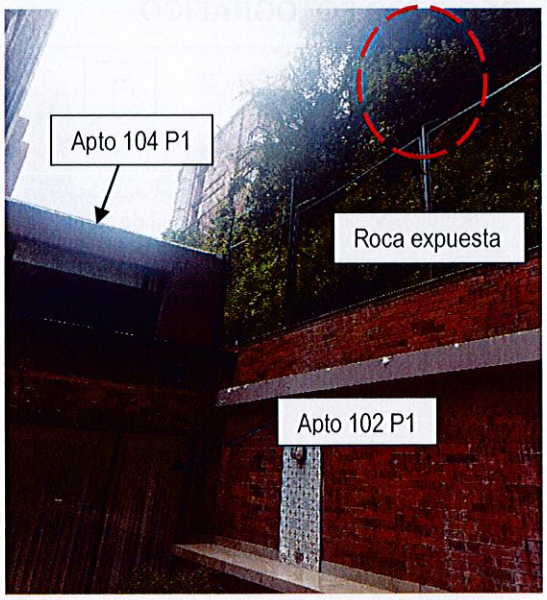

**Fotografía 2.** Vista posterior predios P1 y P2 *(27/04/2023)*




**Fotografía 3 - 4.** Fragmento de Roca expuesta y perdida de material de soporte. *(27/04/2023)*




**Fotografía 5 - 6.** Zonas en riesgo por caída desprendimiento de roca predio P1 *(27/04/2023)*

## 10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que en el talud los desprendimientos y pérdida de material de soporte bajo el fragmento de roca causen el desprendimiento de la misma.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluados

| PREDIO No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCION | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| P1 | KR 1 Este 74-98 | Edificación | Residencial | Ninguno |
| P2 | KR 1 Este 76-04 | Edificación | Residencial | Ninguno |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse intervenciones que garanticen la estabilidad en el talud y retiro de la Roca expuesta en el talud de corte que colinda por el costado sur con el predio P1 y por el costado norte con el predio P2 ubicado, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, es posible que se presente caída de fragmentos de roca sobre la estructura de los apartamentos 104 y 102 así mismo en la zona de BBQ del apartamento 102 en el costado nororiental del predio P1.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 27 de abril de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.

**Tabla No. 3** Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACION |
|---|---|---|---|---|
| 7971 | 27 de abril de 2023 | Leonardo Caret Pacheco | KR 1ESTE 74-98 apto 104 | Restricción de uso de la alcoba del costado norte 16m2 aprox. Apto 104 |
| 7972 | 27 de abril de 2023 | Leonardo Caret Pacheco | KR 1ESTE 74-98 apto 102 | Restricción de uso de la alcoba del costado norte 16m2 aprox. Apto 102<br>Restricción de uso de la zona de patio BBQ 20m2 aprox. Apto 102 |

## 14. CONCLUSIONES

- La estructura y funcionalidad de la alcoba del costado norte del apartamento 104 del predio P1, se encuentran comprometidas a mediano plazo por el riesgo de desprendimiento del fragmento de roca identificado en el talud evaluado.

- La estructura y funcionalidad de la alcoba del costado norte del apartamento 102 y la zona de BBQ del apartamento 102 del predio P1, se encuentran comprometidas a mediano plazo por el riesgo de desprendimiento del fragmento de roca identificado en el talud evaluado.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del apartamento 104 del predio P1 ubicado en la carrera 1Este 74-98 en el sector catastral de Bellavista localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso de la alcoba en el costado norte, hasta que se realicen las acciones de retiro de la roca que se encuentra con riesgo de desprendimiento sobre la estructura.

- A los responsables del apartamento 102 del predio P1 ubicado en la carrera 1Este 74-98 en el sector catastral de Bellavista localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso de la alcoba en el costado norte y la zona de BBQ, hasta que se realicen las acciones de retiro de la roca que se encuentra con riesgo de desprendimiento sobre la estructura.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, identificar el responsable de realizar el retiro del fragmento de roca que presenta posibilidad de caída, así mismo implementar las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del talud evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |